

CAUSAS SOCIALES DE LA DELINCUENCIA FEMENINA

Susana HUERTA GONZÁLEZ

El curso sobre “La mujer delincuente en México”, organizado por el instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, llevado a cabo durante febrero de 1980, me ha conducido hacia nuevas reflexiones y preocupaciones en lo que a problemas sociales se refiere, pues en dicho curso se reiteró, por casi todos los participantes, que el estudio de la delincuencia femenina se realizará con un enfoque biopsicosocial.

Sin embargo pude observar que el objetivo planteado originalmente no se cumplió, ya que la mayor parte de los exponentes le dieron enfoques basados en aspectos psicológicos y biológicos, dejando de lado los aspectos sociales.

En ninguna conferencia se ubicó la situación de México en lo económico, en lo político y en lo social y mucho menos se ubicó el tema dentro de la estructura de clases, como tampoco se especificó de qué medio se hablaba, si rural o urbano, etcétera. En tales condiciones me parece imprescindible un trabajo que señale (con las limitaciones del caso pues solo se trata de una tesina) estos elementos.

Estudiar la delincuencia femenina (y la masculina) basándonos en teorías criminológicas psicologistas, naturalistas o estructural funcionalistas, de ninguna manera nos conducirá a conocer científicamente el problema de la delincuencia. Igualmente querer encontrar sus causas en la psicología o la biología de las personas es un error de principio, por ello se hace imprescindible relacionar y ubicar el problema de la delincuencia en una perspectiva histórico clasista e inmersa en el todo social.

Para analizar la delincuencia se requiere no sólo estudiar la conducta del individuo, sino al individuo mismo y el medio en que se desenvuelve, el análisis de ese medio nos conducirá a observar que no es el individuo quien crea y decide cada una de las pautas de su conducta, sino que son las clases dirigentes, propietarias de los medios de producción las que elaboran, de acuerdo a sus necesidades, las ideas, las normas, las leyes, etcétera, dándoles el rango de oficiales para toda la sociedad.

En el sistema capitalista se persigue el lucro y la ganancia, el respeto a la propiedad privada y no la satisfacción de las necesidades de las mayorías; esta situación crea una injusta distribución de la riqueza y consecuentemente el desempleo, la pobreza, la explotación, el hambre, la existencia de zonas marginadas, la discriminación racial y sexual, la delincuencia, etcétera.

Por tal motivo no podemos considerar como válidas y menos como científicas las explicaciones que nos dan algunas teorías cuando señalan como causas de la delincuencia: La herencia, el clima, la raza, etcétera, pues dichos análisis además de ser parciales, tienen un objetivo ideológico, que es defender el sistema social imperante, además de proponerse solamente controlar y no eliminar la delincuencia, ya que el fenómeno cumple ciertas funciones complementarias del sistema capitalista, por ejemplo sirve para justificar la corrupción, la represión, etcétera.

Por otra parte reconozco que mi especialidad (relaciones internacionales) muy poco tiene que ver con la jurisprudencia, lo que hace que este trabajo se encuentre por completo ausente de conceptos y categorías jurídicas.

El problema lo abordaré con base en una concepción materialista de la historia y de la sociedad en general.

El carácter de esta tesina es histórico-crítico partiré con un enfoque de la estructura económica para después avanzar hacia la observancia de las instituciones sociales (el Estado, las leyes, la familia) y la ideología que la rigen.

La estructura económica

Nuestra sociedad vive bajo un régimen de producción capitalista, se caracteriza por tener sectores altamente modernizados y en permanente desarrollo semejante a los de países capitalistas ricos, sin embargo, es por todos sabido que la economía de este país no puede ser considerada como una economía avanzada, lo que sucede es que existe un desarrollo desigual, donde mientras en unos aspectos se perfilan grandes progresos, en el resto de la sociedad se arrastran graves lacras propias de una sociedad atrasada y dependiente del imperialismo, algunas de dichas lacras son: el atraso tecnológico, el desempleo el desequilibrio en la producción, la injusta distribución del ingreso, la inflación, la crisis agrícola, el gigantismo de las ciudades, la desnutrición, el analfabetismo, etcétera.

A continuación analizo con brevedad algunos de los renglones citados:

El desempleo. Este es un fenómeno propio del capitalismo, pues lo padecen no solamente los países pobres sino también los países industrializados, esto significa que el sistema de producción en sí mismo es incapaz de absorber toda la mano de obra disponible y a la vez es benéfico para los capitalistas que exista un ejército de reserva para poder deprimir los salarios sin correr el riesgo de quedarse sin trabajadores.

El problema del desempleo tiene básicamente dos expresiones que son el subempleo y el desempleo total; el primero comprende a todos aquellos que de manera eventual realizan tareas en la producción, el comercio o los servicios sin disfrutar de un salario mínimo, prestaciones y nin-

guno de los renglones propios de un contrato de trabajo; los trabajadores subempleados en México, se calculan en ocho millones, en lo que se refiere a los desempleados son aquellos que por completo carecen de actividad remuneradora, éstos se calculan en dos millones.

La crisis agrícola. El desarrollo industrial de México parte de manera considerable la década de los cuarenta, la primera etapa de la industrialización se costeo básicamente con la exportación de productos agrícolas, lo que implicó que se privilegiara con créditos y servicios a los sectores y a los productores capaces de producir para la exportación, lo cual dio lugar a que el resto del campo se abandonara.

En lo general puedo decir que la reforma agraria ha conducido a una declinación cada vez mayor de la producción agrícola debido a la falta de apoyo del Estado al ejido y al pequeño propietario, pero en su conjunto la política agraria está cargada de deficiencias que impiden la coherencia entre los diversos factores de la producción. Todo esto redundando en que un elevado número de campesinos con sus respectivas familias carezcan tanto de centros educativos como de salud, por lo que se ven en la apremiante necesidad de buscar refugio en los centros urbanos, donde la esperanza es fallida y sólo pasan a formar parte de los desempleados y subempleados, engrosando los cinturones de miseria.

La distribución del ingreso. El crecimiento económico que México ha registrado en las últimas décadas, es notable, sobre todo en los términos comparativos con el crecimiento de la mayor parte de los países de América Latina, sin embargo, vistas de cerca las causas y los efectos de dicho crecimiento no son de ninguna manera halagadoras, pues de su análisis se concluye que no se trata de un crecimiento sano (en realidad en ningún país capitalista lo hay), sino que está cargado de deficiencias y deformaciones. Ejemplo claro de ello es el que se refiere a la injusta distribución de la riqueza que se produce en el país.

En este aspecto, el Estado es el directamente responsable, pues ha sido con base en una política bien definida como ha causado dicho fenómeno. La política a que me refiero se ha expresado principalmente a través de dos mecanismos, a saber:

1o. Los estímulos fiscales. Existe toda una serie de leyes e imposiciones que van desde la exención de impuestos a las ganancias obtenidas, hasta contratos especiales para el consumo de agua, combustibles y energéticos. En cambio el resto de los sectores sociales sujetos a ingresos fijos no disfrutaban de ningún tipo de exención en sus impuestos.

2o. Los salarios. Pese al permanente aumento en el costo de la vida (que también es en beneficio de los capitalistas), los salarios de los trabajadores no son incrementados en una proporción ni siquiera cercana al aumento que sufren los precios de los artículos de consumo.

Con lo anterior quiero decir que el proceso de concentración de la ri-

queza en un número cada vez más reducido de familias se presenta como una constante con tendencia a acentuarse cada vez más, en la medida en que el Estado no inicie una verdadera reforma fiscal.

Para reforzar el argumento de la concentración de la riqueza, reproduzco a continuación algunas opiniones y cifras que da Enrique Padilla Aragón en su comentario económico del periódico *El Día*, del 6 de abril de 1980, página 9, con el título "La expansión y la concentración del ingreso".

Todo parece indicar que el proceso de crecimiento de 1950 a la fecha, ha sido asociado a un proceso lento, pero seguro de concentración del ingreso en grupos reducidos de la población.

Si examinamos el comportamiento de la distribución del ingreso de 1950 a 1977 basándonos en los estudios de Enrique Hernández Laos y Jorge Córdoba Chávez sobre el tema (véase "Estructura de la distribución de ingreso en México" de los autores citados en la revista *Comercio Exterior*, mayo de 1979) observaremos que la brecha entre las familias ricas y pobres se ha ensanchado; en 1958 el 5 % más rico tenía un ingreso 22 veces mayor que el 10 % de las familias más pobres.

En 1970 esta relación llegó a 39 veces, incluso en el período 1966-77, en que la distribución global parece mejorar la brecha siguió aumentando: de 44 veces pasa a 47, es decir el 5 % de las familias más ricas tiene un ingreso promedio de cerca de 50 veces al recibido por el 10 % más pobre.

Tal es el abismo que se ha creado entre las familias pobres y ricas en cuatro décadas de crecimiento o sea de acumulación de capital.

Cuadro I

Distribución del ingreso en México por deciles

(Porcentajes)

Deciles	1950	1958	1963	1968	1970	1975	1977
I.	2.43	2.32	1.69	1.21	1.42	0.35	1.08
II.	3.17	3.21	1.97	2.21	2.34	1.39	2.21
III.	3.18	4.06	3.42	3.04	3.49	2.50	3.23
SUMA	8.78	9.57	7.08	6.46	7.25	4.24	6.52

(*) Número de familias en cada decil: 1950, 449, 997; 1958, 640, 538; 1963, 732, 964; 1968, 287, 765; 1970, 889, 175; 1975, 1.020, 892, 100,000.

Este cuadro nos muestra cómo ha variado el ingreso del 30 % de la población más pobre del país de 1950 a 1977. Podemos observar que dentro de este 30 %

CAUSAS SOCIALES DE LA DELINCUENCIA FEMENINA

245

el 10 % de las familias más pobres ha visto disminuir su participación en el ingreso de 2.43 a 1.08 % en 1977. Para esta población en que 1950 era de 2 millones 580 mil habitantes y en 1977 de 6 millones 459 mil habitantes, la condiciones de vida han empeorado en 27 años, y es absolutamente seguro que la inflación y el subempleo tienen en estos pobres mexicanos sus mejores víctimas.

Este cuadro nos dice con toda claridad que el 30 % de la población más pobre vio disminuir su ingreso de 8.78 a 6.52 % en 27 años: de 1950 a 1977, de acuerdo con los censos respectivos en 1958, eran 1,349, 991 familias en 1975, 2,667, 525 familias. El crecimiento demográfico de las últimas tres décadas aumentó el número de pobres en México en un 98%, es decir, se duplicaron. Observando el cuadro vemos también que en las familias más pobres del primero y segundo decil, las que han sufrido mayores reducciones en su ingreso en el periodo considerado: en el primero bajó de 2.43% a 1.08% y en el segundo de 3.17% a 2.21%.

Con la inflación y de acuerdo con la población actual, puede afirmarse que México tiene ahora 29.9 millones de pobres. Es muy difícil que la expansión actual llegue hasta estos sectores; se necesitan medidas muy enérgicas de redistribución del ingreso.

Veamos ahora como se ha comportado el 30 % de la población más rica del país.

Cuadro 2

Distribución del ingreso en México por deciles

(Porcentajes)

Deciles	1950	1958	1963	1968	1970	1975	1977
VIII.	9.63	10.73	12.38	11.39	10.44	11.51	11.98
IX	13.89	17.20	16.45	16.06	16.61	16.84	17.09
Xa	10.38	10.24	13.04	14.90	11.52	43.40	12.54
Xb	35.10	25.47	28.56	27.15	27.69	43.40	25.45
	69.00	63.63	70.43	69.50	66.26	71.75	67.06

De acuerdo con estas cifras se observa que el 30 % de las familias más ricas detentan el 69 % del ingreso total en 1950 y el 67 %; prácticamente han mantenido su dominio; se llevan dos terceras partes de la riqueza total. En el noveno decil antes del último, observamos que la participación de la riqueza subió del 13.89 al 17.09 % en el período analizado.

Como vemos hay una fuerte concentración de la riqueza en reducidos grupos de la población. El cuadro dos nos dice que el 5% de la población de más altos ingresos concentraba la cuarta parte de la riqueza nacional.

La expansión económica que vive en estos momentos la economía del país beneficia fundamentalmente a este 30% de la población con más altos ingresos.

La industria petrolera y petroquímica en primer lugar, la químico-farmacéutica, la siderúrgica, la automovilística, la de la construcción, la alimenticia y otras, se encuentran en pleno ascenso, pueden crear empleos y aumentar rápidamente su capitalización, pero no podrán hacer nada para redistribuir el ingreso.

El sistema alimentario Mexicano es un programa para aumentar la inversión, la producción y la ocupación en el campo; crea empleos, pero no redistribuye el ingreso.

Para redistribuir el ingreso no basta crear empleos, sólo hace participar el ingreso a trabajadores que recibían nada o muy poco, al mismo tiempo que los capitalistas aumentan su riqueza, pero este proceso no redistribuye la riqueza acumulada.

Para lograr esto último, se requiere una vigorosa intervención del Estado mediante la aplicación de impuestos altos a las utilidades crecidas de los bancos de las transnacionales y en general de las grandes empresas monopólicas que operan y dominan la economía de México; además, para que se complete el mecanismo redistributivo, lo que sustraiga a los grandes capitalistas, debe gastarlo inmediatamente el Estado en obras públicas que mejoren el nivel de vida de las clases trabajadoras y que forman parte de ese 30% de la población con más bajos ingresos.

En las condiciones actuales de nuestro país la expansión debe estar asociada a enérgicas medidas redistributivas del ingreso. De otra manera la expansión beneficiará a unos cuantos y continuará el esquema descrito de profunda desigualdad económica y social.

El breve panorama de las estructuras económicas que acabamos de exponer tiene la finalidad de explicar un fenómeno social tan preocupante como es la delincuencia y deducir de aquí que no son seres anormales los que violan las leyes vigentes, sino en su mayor parte se trata de individuos marginados por la sociedad de consumo que los ha apartado de posibilidades reales y honestas para poder sobrevivir.

Quiero aclarar oportunamente que no voy tampoco a intentar una justificación economicista al problema de la delincuencia, pues evidentemente existen múltiples variantes que determinan la conducta del hombre en sociedad y prueba de ello es que una sociedad capitalista por opulenta que sea (caso de Estados Unidos) no puede evitar un alto índice de delincuencia.

Pero por ejemplo un problema en México, en gran parte derivado de la pobreza es la prostitución; está comprobado que la mayoría de las mujeres dedicadas a este oficio provienen de zonas marginadas y rurales con niveles de cultura y de ingresos sumamente escasos.

La prostitución

Naciones Unidas la define como:

“La mujer que se ofrece libremente a cambio de dinero al primero que llega, sin elección ni placer, en forma cotidiana cuando no posee ningún otro medio de existencia, es una prostituta”.

Otros dicen que es una desviación social con una orientación negativa y degradante.

Las ciencias médicas señalan tres elementos determinantes de ella, que son:

- a) Causales. (pobreza familiar);
- b) Conductuales privadas (sentimientos de culpa, incapacidad emocional en la identificación personal, frigidez, etcétera);
- c) Conductuales sociales (deseo de venganza, hostilidad o miedo, presentismo, desprecio y hostilidad hacia la autoridad).

Si observamos esta definición médica encontraremos el cuadro clínico perfecto para el sistema capitalista; analicemos:

1o. La prostituta es producto directo de la pobreza familiar, luego entonces los responsables son los padres.

2o. La prostituta se comporta egoístamente, luego su sufrimiento nace de su “anormalidad” particular, es una enferma.

3o. La prostituta desprecia el orden y la autoridad luego, es una delincuente en potencia.

Queda así en consecuencia salvada la responsabilidad del sistema capitalista en la generación y diseminación de la prostitución femenina, la única que según diversos autores existe.

En oposición a estas interpretaciones yo utilizaré el marco de referencia que sobre este tema desarrolla el doctor Francisco Gómez Jara en su libro Sociología de la Prostitución donde señala que La Prostitución es:

1. Es una actividad histórica y organizada;
2. Es una práctica de relación sexual mercantilizada, continua, con diversidad de clientes y por lo común carente de afecto.
3. Funciona como complemento y punto de apoyo de la familia monogámica quien reprime y deforma la actividad sexual y la relación entre los individuos.
4. Es desempeñado por el lumpenproletariado al servicio de proletarios y/o burgueses.
5. Su papel social es públicamente menospreciado aunque tolerado por el sistema.

En México la prostitución se encuentra sancionada en el Código penal en los artículos 199 bis, referido a los delitos contra la salud, y en el 207, relacionado con los delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. Habría que preguntarse qué se entiende por “moral pública” y “buenas costumbres”.

En tales condiciones creo necesario que todos los criminólogos se den a la tarea de revisar planteamientos tan superados como los dictados por Lombroso “padre de la criminología” que definía a las prostitutas como “criminales”, esta opinión no es apreciada ni siquiera por otros intelectuales de su época, por ejemplo Parent-Duchatalet, quien entonces señalaba como causas de la prostitución la falta de trabajo y la miseria, en consecuencia refutaba a aquellos que, como Lombroso, la atribuían a razones fisiológicas y hereditarias.

Las tesis de Duchatalet son vigentes en la actualidad para México, lo demuestran noticias como la aparecida en la revista *Proceso*, número 109, del 4 de diciembre de 1978, que nos dice: “En México actualmente existen 60,000 mujeres dedicadas a la prostitución, alrededor de 50,000 trabajan diariamente...” A la cárcel “La Vaquita” (caracterizada por ser una cárcel básicamente para prostitutas) llegan grandes cantidades de mujeres detenidas, la mayoría proceden de las capas más bajas de la sociedad; precisamente llegan ahí por no tener para pagar la multa (5,000.00), lo que ocasiona que tengan que recluirlas durante quince días, violando flagrantemente el reglamento de policía, pues en él está establecido que la multa no debe exceder de \$ 300.00.

Las estadísticas publicadas en este artículo, nos dicen:

El 72 % ha recibido propuestas de “arreglos económicos” o de realizar servicios sexuales para obtener su libertad.

Esta información ilustra un poco las razones que llevaron a 279 mujeres a realizar un motín dentro de la cárcel, con protestas como las siguientes:

a) A pesar de que la ley establece que si no se paga la multa el arresto será por quince días, a muchas efectivamente se les pone en libertad pasado ese tiempo, sin embargo al encontrarse en la puerta de la cárcel las regresan; en tales condiciones ha habido personas que se han pasado recluidas años.

b) Es frecuente que las celadoras les den mal trato: que en el interior exista gran tráfico de drogas; que la alimentación que les proporcionan sea pésima; que les cobran por las visitas o por darles algún servicio; que escasea agua, hasta para comer.

c) Que a consecuencia de los “baños disciplinarios” con agua fría, algunas reclusas han fallecido.

Creo que las consideraciones anteriores demuestran que la prostitución es uno de los elementos básicos que integran la “sociología de la pobreza”; este sector tan considerable de población marginada económicamente tiene escasos recursos de sobrevivencia por ello es perseguido y considerado como una lacra social; lo que es más se le ubica como causante de la crisis social en lugar de considerarlo como producto social.

Es por ello que me parece injusto que existan cárceles exclusivas para

este tipo de delito, creo que la cárcel no es la solución a la crisis económica del sistema, que hace de los sectores marginados sus víctimas.

No solucionaremos este problema incrementando las cárceles, ni mejorando las existentes, sabemos que esta crisis estructural también afecta al sistema penitenciario, que no posee ni personal especializado a pesar de los esfuerzos personales que se han hecho, en consecuencia puedo concluir que la alternativa a la situación económica descrita la localizamos en el "humanitarismo".

Las superestructuras jurídico-políticas

Al hablar de las superestructuras jurídico-políticas me refiero básicamente al Estado en su más amplio sentido, quiero decir, entendido éste como un conjunto de instituciones que integran un sistema que legisla, ejecuta y vigila el cumplimiento de la ley, entiendo que las instituciones que componen el sistema estatal son:

1. El Poder Ejecutivo, representado por el presidente de la República.
2. El Poder Legislativo, compuesto por las Camaras de senadores y de diputados.
3. El Poder Judicial compuesto por: Suprema Corte de Justicia.
4. El aparato administrativo, compuesto por secretarías, departamentos y demás dependencias del ejecutivo federal (actúan como el aparto auxiliar del Poder Ejecutivo).
5. Los gobiernos de los estados que constituyen una prolongación del poder federal.
6. El ejército, la policía.

El Estado interviene en la vida social en forma tal que determina en gran medida al individuo en cuanto a sus concepciones (sobre la existencia y sobre la sociedad), sus anhelos, sus ambiciones, etcétera.

El Estado es una institución históricamente determinada, aparece cuando la sociedad se divide en clases como consecuencia del surgimiento de la propiedad privada de los medios de producción y de la riqueza material, a partir de ese momento su papel será el de proteger a la clase dominante, de ahí que todo lo que emane del Estado llevará esa misión.

El orden económico, político y social en general estará respaldado y defendido por el Estado.

Si hemos señalado como factores responsables de la delincuencia a los aspectos de carácter económico, también debemos señalar la responsabilidad que el Estado tiene en la existencia de la delincuencia tanto femenina como masculina.

Veamos en primer lugar en qué medida el Estado ha limitado los derechos de la mujer.

El sufragio. El derecho al voto para la elección de gobernantes o diri-

gentes de la sociedad constituye desde que se instituyó como forma de funcionamiento del Estado burgués una aspiración muy sentida por todo ciudadano consciente; empero la sociedad capitalista aunque se caracteriza por su constante progreso tecnológico y cultural, es también heredera de lastres ideológicos que a pesar de transcurridos varios siglos no ha podido superar por completo.

Ha sido en la elección de gobernantes donde han pesado mucho, los elementos ideológicos para impedir que este derecho se dé por igual en el hombre y la mujer.

En México concretamente el derecho al voto fue exclusivo del hombre hasta mediados del presente siglo, sin que para ello medie razón alguna (que sea seria), pues la mujer en todo tiempo ha tenido igual participación que el hombre en lo que se refiere a la lucha por la obtención del sustento familiar, ya que cuando la estructura económica de México fue eminentemente agraria la mujer trabajó en el campo y ahora que el modernismo en la industria, el comercio y los servicios ha llegado por lo menos a las ciudades, la mujer también tiene ahí una amplia presencia.

En realidad no basta señalar la participación de la mujer en los aspectos económicos, pues también tuvo una participación directa e independiente durante la Revolución mexicana, ejemplo de ello fue la actuación de mujeres en las filas zapatistas, donde incluso destacaron en el mando de tropa y muchas de ellas ya venían desde el movimiento magonista. Con todo, una vez pacificado el país la mujer volvió a su lugar tradicional, el hogar, y la igualdad que había mantenido junto al hombre durante la lucha se esfumó.

En cuanto a los derechos políticos, se vieron limitados algunos que correspondían a la mujer, así en la Constitución de 1917 el Congreso Constituyente fundamentó en su dictamen final la negativa para otorgarle el derecho al voto a la mujer con las siguientes palabras:

Las actividades de la mujer mexicana han estado restringidas tradicionalmente al hogar y a la familia, no han desarrollado una conciencia política y no ven además la necesidad de participar en los asuntos públicos. Esto se demuestra en la ausencia de movimientos colectivos para ese propósito.

Y continuaba con consideraciones como éstas:

El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente sus derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deben concederse a la mujer como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa. *

* (Rascón, Ma. Antonieta, "La mujer y la delincuencia social en la historia de México", *Cuadernos Agrarios*, núm. 9, México, 1979, pp. 106-107).

Con esto quedó limitado el derecho de la mujer en la participación electoral por más de tres décadas.

El aborto. El aborto en sí es un tema delicado y difícil de tratar por el ama de casa, el jurista, el sacerdote, el médico y en general por la sociedad.

Sin embargo constituye uno de los problemas más acuciantes y que mayor atención requiere sobre todo en los últimos tiempos.

Las razones de ello saltan a la vista, podemos enumerar algunas:

1. Una tasa de natalidad superior a la producción de alimentos, sobre todo en los países capitalistas atrasados.

2. La precariedad cada vez mayor de las clases explotadas y la dificultad para sostener familias numerosas.

3. El alto número de abortos que se dan anualmente, en México asciende a la cantidad de 800.000 anuales.

4. Las muertes de mujeres por abortos mal practicados, que asciende a la cantidad de 800,000 anuales.

Ante todo esto las mujeres que se han agrupado en torno a movimientos feministas reclaman entre sus principales demandas el “derecho a la maternidad libre y voluntaria y por lo tanto el derecho al uso del aborto como último recurso”.

En realidad la lucha por estos derechos apenas se ha iniciado, pero ya es clara la oposición de amplios sectores de la sociedad incluso de aquellos que con respecto a otros problemas se muestran avanzados.

Para percibir con claridad el impedimento que la mujer tiene para tomar determinaciones sobre la maternidad baste revisar la legislación que en materia de aborto contienen los códigos civil y penal en México.

Además de que el análisis del aborto no sólo podemos realizarlo desde el punto de vista legal, pues tiene implicaciones de tipo económico, político, médico, religioso, moral, social, además de legal.

Las razones económicas son:

a) La conservación y transmisión de la propiedad privada.

b) La reproducción de la fuerza de trabajo.

Para fundamentar estas razones económicas recurriré a un análisis de conjunto del Código civil y del Código penal.

En el artículo 22 del Código civil se dice: “la capacidad jurídica de las personas se adquiere con el nacimiento y se pierde con la muerte”, pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados del presente código.

¿Qué protección brinda la ley al concebido pero no nacido?

1. La posibilidad de ser instituido heredero (artículo 1314 y 1618 del Código civil).

2. La posibilidad de ser designado legatario (artículo 1391)

3. La posibilidad de recibir donaciones (artículo 2357).

Pero la protección de la ley aparece clara en el caso del artículo 337 del Código civil, que señala que el feto viva 24 horas, para que adquiera personalidad, entonces si llegare a morir después de este lapso, se abre su sucesión hereditaria a fin de que pueda trasmitir a los herederos su patrimonio.

También protege la ley a los embriones que no tienen la posibilidad de ser herederos, puesto que ellos serán la mano de obra necesaria para la reproducción del sistema.

En cuanto al Código penal, tipifica al aborto en sus artículos 329 al 334.

Art. 329 el aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Art. 330. al que hiciere abortar a una mujer se le aplicará de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años y si mediare violencia física o moral, se impondrá al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Art. 331. Al médico, cirujano, comadrón, o partera que realice un aborto se le aplicará la suspensión de su ejercicio profesional de dos a cinco años.

Art. 332. Se impondrá de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure un aborto o consienta en que la hagan abortar, si concurren las siguientes circunstancias:

- I. Que no tenga mala fama.
- II. Que haya logrado ocultar su embarazo.
- III. Que sea fruto de una unión legítima.

Si faltara alguna de las circunstancias mencionadas, se le aplicará a la mujer de uno a cinco años de prisión.

Art. 333. Establece que no es punible el aborto causado por imprudencia de la mujer embarazada "o cuando el embarazo sea resultado de una violación"

Art. 334. dice "no se aplicará sanción cuando de no provocarse el aborto la mujer embarazada corra peligro de muerte.

Si comparamos estos códigos con la Constitución observaremos las grandes contradicciones existentes:

Art. 4o. 2o. párrafo. toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

El artículo 62, segundo párrafo, del Código civil, reproduce el párrafo constitucional mencionado, agregando que por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges (reformas de 1974).

Esta legislación es obsoleta, pues hace distinción entre los hijos frutos de una unión legítima y los que no lo son; aunado a esto sacrifica un principio básico de legalidad que señala que las ofensas criminales estén defi-

nidas en la forma más precisa posible, de manera que pueda saberse con certeza razonable de antemano, qué actos son criminales y cuáles no lo son.

Además esta ley está vigente porque ha sido promulgada y no derogada, aunque sea una “ley muerta” porque de hecho no se aplica, pues son raros los casos en que se ha condenado a una mujer por el delito de abortar, a pesar de que cada año se realicen de 1.5 a 2 millones de abortos, según cifras dadas por el subsecretario de Gobernación en 1976.

Además esta ley trae consecuencias nocivas porque impide a profesionales calificados que realicen abortos y permite que aquellos que lo hacen cobren sumas altísimas, propiciando por un lado que sólo las mujeres de alto nivel económico puedan pagar tales servicios y que aquellas que no lo poseen recurran a personas inexpertas y que en condiciones insalubres las atiendan ocasionando una gran cantidad de muertes que excede a 80 000 mujeres anualmente.

El punto de vista médico define al aborto en términos de viabilidad del producto a las 21 semanas o 500 gramos de peso. Implícitamente antes de la viabilidad se considera como parte del cuerpo de la madre y se justifica su expulsión cuando pone en peligro la vida de la madre. (Aquí se olvidan de cuestiones de tipo moral.)

La situación laboral. Existen legislación nacional (la Ley federal del trabajo) y también internacional (Convenios 87, 98, 141 y 151 de la Organización Internacional del Trabajo) que norman los derechos de los trabajadores, sin embargo podemos observar grandes discriminaciones al trabajo de la mujer.

En las reformas hechas a la Ley federal del trabajo, en 1974, se contempla a la mujer en igualdad de condiciones y capacidades que el hombre, en el artículo 164 se dice: “las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres”, ésta viene a ser la base fundamental que permite la aplicación del derecho en forma universal; sin embargo podemos observar que la única protección existente para la mujer está enfocada a favorecer el proceso de la maternidad en los siguientes artículos:

Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad.

Artículo 166. Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o de lactancia, y sin que sufran perjuicio de su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, establecimientos comerciales o de servicios, después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias...

Artículo 167. Para los efectos de este título, son labores peligrosas o insalubres las que, por naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se

utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.

A la madre que trabaja, la Ley Federal del Trabajo le otorga la siguiente protección:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

1. Durante el período de embarazo no estarán en lugares (sic) ni realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud, ni en sitios donde se operen aparatos o máquinas que produzcan trepidación, ni levantar, ni tirar o empujar grandes pesos.

2. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto.

3. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogará por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto.

4. En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

5. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de sus salarios por un período no mayor de sesenta días.

6. Al regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto, y,

7. A que se compute en su antigüedad los períodos pre y posnatales.

Artículo 171. Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias.

Artículo 172. En los establecimientos en que trabajan mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras.

El artículo 423, fracción VII, referente a los reglamentos interiores de trabajo de cada empresa, obliga a estas últimas a que se señale las “labores insalubres y peligros que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras”. (Lugo, Carmen, *Las Mujeres y sus derechos*, FNALIDM.)

Con estas modificaciones a la ley federal del trabajo, se ha eliminado de manera legal el tutelaje sobre la mujer, permitiéndole de manera más amplia participar en la vida económica del país, sin embargo observaremos un poco lo que sucede en la realidad.

A pesar de que la mujer tiene un alto rendimiento y proporciona tanto a la empresa privada como al sector público grandes beneficios, se le niegan derechos de contratación definitiva, salarios equivalentes a su trabajo, pues a veces su remuneración es por debajo del salario mínimo,

etcétera, situación muy frecuente en pequeños talleres, comercios, etcétera.

Hemos podido constatar que los empresarios y patrones continúan utilizando una política laboral de discriminación hacia la mujer, verbi-gracia lo que sucede en los bancos, en donde no se contratan mujeres cuando son casadas y mucho menos si se encuentran embarazadas.

También localizamos de manera frecuente restricciones a ellas para participar en concursos de promoción en trabajos que no son de "su sexo".

En consecuencia las mujeres enfrentan de manera muy grave el problema del desempleo, situación que se agudiza en etapas de crisis económica.

A pesar de los beneficios que le otorga la ley, los patrones utilizan su fuerza y su jerarquía para limitar sus derechos, a pesar de ello no se les sanciona. La carencia de guarderías es un problema que día a día introduce a la mujer en un gran desgaste, reduciendo su productividad.

La situación descrita la localizamos en las ciudades, porque la situación en el campo se presenta de manera más grave, en las zonas rurales sólo aquellos que poseen una parcela, o los asalariados del campo tienen ingresos, no existen fuentes de trabajo, de aquí la necesidad de emigrar a las ciudades.

Esta emigración provoca enormes desajustes sociales, tales como la escasez de viviendas y de empleos, situación que obliga a las mujeres a realizar trabajos en condiciones infames tales como el que se realiza en los talleres de maquilado, en donde tienen un trato carente de todo derecho y de toda garantía; lo mismo ocurre con las sirvientas las cuales tienen salarios muy por debajo del mínimo y sin seguridad social; y finalmente recurren a la prostitución.

Las condiciones de trabajo de la mujer en la realidad caen fuera del ámbito de la Ley federal de trabajo, por otro lado se encuentran acosadas sexualmente a diario por patrones, compañeros y demás. A todo esto hay que agregar la doble explotación que enfrenta al tener que desempeñar de manera extra el trabajo doméstico.

El sistema penitenciario

He señalado anteriormente una serie de causas que conducen al individuo a la violación de las leyes jurídicas existentes (causas que sin embargo no son reconocidas por la clase dominante), motivo por el cual el individuo que delinque, es objeto de mal trato y aislamiento.

En este sentido el Estado mismo entra en una grave contradicción cuando atribuye la delincuencia a elementos de desadaptación o a irregularidades psicológicas y fisiológicas del individuo, y no resulta con-

gruente que junto con el castigo al delincuente con el encarcelamiento no se busque su “regeneración”, pues es sabido que los reclusorios son verdaderos centros de horror, donde muy lejos de abrirse la posibilidad de regenerar al individuo infractor, éste es conducido a un ambiente propicio para que los elementos negativos que en él dominan se estimulen más (y si no existían, aparezcan).

Eso sin contar aquellos casos en que un sujeto incurre en fraude o robo por necesidad, o el que por accidente imprudencial es encerrado en estos centros y se le mezcla con los verdaderamente incorregibles (que también a este respecto habría que aclarar las causas) y donde queda expuesto a la agresión, la violación y la vejación de todo tipo, (eso sin contar con la drogadicción y el alcoholismo que las mismas autoridades propician,) de aquí resulta que la penitenciaría viene a ser un centro reproductor de elementos nocivos a la sociedad.

El sistema de normas que mínimamente deberían de ponerse en vigor dentro de las cárceles las localizamos con un carácter universal en las dictadas por Naciones Unidas en 1955 y las establecidas dentro de nuestra Constitución, las normas de los estados y en las reglas mínimas sobre readaptación Social de sentenciados.

Considero que todo este conjunto de normas ameritaría un estudio aparte y muy especial, sin embargo simplemente quiero contemplar algunos aspectos que demuestran que existe una legislación muy abanzada, verbigracia.

a) Se menciona dentro de ella que el personal que labore en la cárcel debe ser especializado.

b) Que debe prestarse gran y especial atención a la rehabilitación del preso.

c) Que las mujeres deben tener centros de reclusión propios.

d) Que las sentenciadas y las sujetas a prisión preventiva deben encontrarse en lugares separados.

e) Que pueden realizarse las visitas conyugales.

f) Los centros proporcionarán educación elemental, oficios diversos, actividades deportivas, etcétera.

g) Que quedan prohibidos los malos tratos, vejaciones, etcétera.

Sin embargo todos estos planteamientos sólo son buenos propósitos porque la realidad es totalmente diferente, quiero demostrarlo con algunos testimonios:

1. En el motín llevado a cabo en la cárcel preventiva “La Vaquita” las presas denunciaron: Que eran sujetas a constante extorsión por parte de los policías; que ha habido muertas, debido a los castigos que les imponen; que existían mujeres que entraron a purgar una condena de quince días y después de varios años todavía no podían salir; que las condiciones de higiene y alimentación eran pésimas.

2. El año pasado una mujer fue arrestada en un pueblo del Estado de Veracruz, porque, durante el forcejeo que sostuvo con un sujeto que la acosaba permanentemente, éste se clavó un cuchillo y se mató. Acusada de asesinato esta joven con edad de veinte años fue detenida y trasladada hacia la cárcel de Acayucan; en el trayecto los policías quisieron abusar de ella. Se le dictó auto de formal prisión, recluyéndola en una cárcel para hombres, en la misma no solo recibió un trato inhumano, sino que estuvo en condiciones insalubres y con acosos sexuales permanentes tanto del personal del reclusorio como de los presos, quienes no conformes con eso, le nombraban con el apodo de su agresor.

3. Hace un mes al participar en un ciclo de conferencias, a una de ellas asistió una joven de aproximadamente veintitres años, ella intervino preguntando que si el lesbianismo era provocado por desajustes mentales, porque a ella en la cárcel le habían aplicado electroshocks para “corregirla” y volverla por el “buen camino”, ya que ella tenía preferencias sexuales hacia personas de su mismo sexo. Deseaba que la orientaran sobre el particular y afirmaba estar sufriendo graves trastornos como consecuencia de este “tratamiento”.

4. Durante el mes de septiembre del año pasado un grupo de compañeras asistimos al Hospital “La Raza” con el fin de conocer la situación de una mujer que tenía una orden de aprehensión y estaba recluída en el hospital por haber cometido el “delito de aborto”; al llegar no sólo encontramos a la mujer moribunda sino custodiada por dos policías uniformados.

5. En diversos medios de difusión apareció una noticia (*Proceso* número 150 y 166, 17 de septiembre de 1979 y 7 de enero de 1980, respectivamente) en el cual la señora Bertha Alicia López García de Zazueza denunciaba las torturas de que fue objeto ella, su esposo Jesús Humberto Zazueza y su hija Tania Kalayaan de un año y dos meses de edad por agentes de la “Brigada Blanca”, manifestó también que al ser liberada “fui amenazada de muerte y se me dijo que mi familia y mi hija sufrirían las consecuencias si yo hablaba”... manifestó que presentaba la denuncia para “dejar claro que en México sí hay cárceles clandestinas y en ellas se encuentran cientos de desaparecidos políticos y comunes y que la tortura se practica sistemáticamente y con la mayor impunidad” ...destacó que durante su detención:

a mi hijita Tania la torturaron en mi presencia maltratándola y aplicándole toques eléctricos en todo su cuerpecito, después de haberla torturado psicológicamente al ver golpear a sus padres ...en algunas ocasiones, hombres que los guardias nos decían que eran médicos presenciaban las torturas para que, al decir que los mismos guardias, no se les pasara la mano ...al detenernos, a mi esposo lo desnudaron y le aplicaron toques eléctricos en los testículos en mi presencia y a mi me obligaron a desnudarme, me tiraron al suelo, me golpearon y me levanta-

ron de los pechos estirándome los pezones, después me introdujeron en la vagina un fierro al cual me dijeron le pondrían corriente eléctrica, cosa que después no hicieron, pero sí me dieron toques eléctricos en la vulva y en los pechos... uno de ellos me abrazaba, yo me encontraba amarrada y los otros agentes me manoseaban el cuerpo diciendo obscenidades... me acusaron de ser guerrillera y me dijeron: sabes lo que hacemos con las cabronas como tú, las matamos, pero de poquito a poquito mamita, y se mueren hasta que a nosotros se nos pega la gana, después vas a suplicar que te matemos.

Pienso, que estos testimonios hablan por sí mismos, por ello quiero expresar únicamente lo siguiente:

a) Existe una violación sistemática a los derechos humanos en los centros de “rehabilitación”.

b) En las celdas “especiales”, se usan organizaciones paramilitares y se lleva a cabo todo tipo de torturas.

c) Es una constante, la existencia de la corrupción en estos centros.

d) Dentro del sistema penitenciario se utilizan procedimientos de la medicina, siquiatria, psicología —ciencias eminentemente humanas— como medios de “corrección” y “regeneración”, olvidando todo tipo de principios y reduciéndolas a formas de sujeción.

En virtud de tales consideraciones creo innecesaria la existencia de estos centros penitenciarios, pues no es a través de estos medios como va a solucionarse la problemática existencial de las personas, en cambio considero fundamental la búsqueda de la humanización de la sociedad.

Las superestructuras ideológicas

Hemos caracterizado al capitalismo como un sistema de producción donde prevalece el dominio económico, político y social de la clase propietaria de los medios de producción, pero debemos señalar que el dominio de esta clase va más allá de los aspectos materiales, pues también abarca dentro de su dominio el campo de la ideología.

Por ideología entiendo un sistema de ideas que explican los aspectos y fenómenos del mundo y de la vida social con base en determinados puntos de vista, de tal manera que el sistema de ideas con que la burguesía, justifica su existencia, y al sistema capitalista en general, tratará de que sea aceptado y defendido por el resto de la sociedad como si le beneficiara en la misma forma que a la propia burguesía; para tal objetivo, esta clase dispone de recursos tales como el sistema educativo, los medios de difusión masiva, etcétera.

Además la ideología burguesa para su reproducción cuenta con otro tipo de instituciones que incluso actúan por ellas mismas, aparentemente sin necesidad de coacción, entre estas instituciones se encuentra la familia.

CAUSAS SOCIALES DE LA DELINCUENCIA FEMENINA

259

En el seno familiar se reproduce de manera espontánea la ideología de la clase dominante, pues es ahí donde concluyen y se arraigan todos los valores derivados de la religión y la moral tradicional que han sido fomentados precisamente por dicha clase en el poder. Los valores varían en cuanto a su índole, y para encuadrar los propósitos de este trabajo podemos mencionar algunos.

En primer lugar está aquella concepción que nos es inculcada para tener mayor apego y estimación por las cosas materiales del mundo (ropa, alhajas, automóviles, casas, etcétera), de aquí se deriva que para adquirirlas es indispensable obtener una determinada posición social, y uno de los medios para lograrla es la obtención de un título (médico, abogado, etcétera).

Lo anterior conduce a que el individuo desde sus primeros años se vaya forjando una actitud individualista, apartada por completo de todo lo relacionado con los intereses y las necesidades colectivas, llegando hasta el grado de estudiar una carrera no con fines nobles y culturales sino con fines meramente lucrativos.

En segundo lugar se encuentra aquella concepción que le da a la mujer una ubicación diferente al hombre, situándola como un ser débil a quien hay que proteger, pero también a quien hay que dominar.

Es claro que este fenómeno no es de generación espontánea, pues tiene profundas raíces en el tiempo y por lo mismo no puede considerarse a la sociedad actual como directamente responsable; pero la verdad es que la educación de todo tipo (familiar, escolar, etcétera) y las instituciones creadas por el capitalismo no han procurado una nueva orientación a la condición de la mujer en el hogar y en la sociedad, para que su situación deje de ser la que hasta hoy ha padecido y se le reconozcan derechos naturales (no en el sentido burgués), como son el tener libre acceso de la información relacionada con el sexo que sigue constituyendo un tabú que posteriormente es causa de múltiples errores y hasta de su desdicha eterna.

Esto explica en lo general que la mujer en la actualidad, pese al inmenso desarrollo de las fuerzas productivas, continúe padeciendo —sobre todo en los países atrasados— el yugo que le impone, no solamente el hombre sino todo el sistema de vida; la opresión de la mujer comienza desde el hogar donde nace y se desarrolla hasta su juventud, después continúa y se da con mayor rigor en su vida de casada donde queda confinada al cuidado del hogar, de los niños y del marido, dentro de un marco de absoluta desigualdad, pues la dependencia económica así lo establece en una sociedad mercantil como la nuestra.

Podemos observar que la incorporación de la mujer al campo de la cultura es sumamente reciente, a pesar de ello observamos que todavía en los centros rurales los padres siguen dejando a las niñas en la casa sin

mandarlas a la escuela, en virtud de que ellas tienen que aprender a ser buenas amas de casa únicamente.

Para complementar este apartado a continuación expongo un cuadro revelador de la situación de la mujer en cuanto a niveles de educación.

Haciendo un breve análisis de las estadísticas señaladas en el cuadro podemos decir:

En el paso del nivel preescolar a primaria se advierte una baja en la proporción de mujeres de un 50.3% a un 48.4% al mismo tiempo que la población masculina subió en un 1.9%.

Comparando las cifras del nivel primaria y secundaria observamos que el total de 12,148,221 baja bruscamente a 2,152,624 lo que representa sólo un 17.71%. Esta baja es notoria en los hombres a un 19.26% y en las mujeres 16.06%.

De secundaria a preparatoria se observa una baja similar a la baja de primaria a nivel secundaria.

En lo que se refiere a la normal, observamos como los hombres se ubican en los niveles superiores con más de veinte mil en la educación superior.

Así podemos concluir que sólo en el nivel preescolar la población de las mujeres es mayoritaria; esto es fácilmente explicable pues las mujeres también representan una proporción mayoritaria en la población total del país en esa edad escolar.

En todos los niveles y muy especialmente en los superiores las mujeres son minoritarias, representan el 25.3% de los alumnos del nivel superior en licenciatura.

En educación normal ocupan un porcentaje mayoritario, pero sólo en educación preescolar y primaria, pues en el nivel superior los hombres vuelven a ocupar un porcentaje superior.

De estos datos se podrían hacer algunas consideraciones:

- La educación en México es sexista.
- La educación reproduce el machismo, refuerza la ideología familiar, el autoritarismo.
- Y lo más lamentable es que se carece de una educación científica y crítica.

Todos estos elementos fortalecen la discriminación de la mujer.

Conclusiones

El carácter crítico que he tratado de asumir a lo largo del trabajo me permite ser breve en estas últimas consideraciones, solamente quiero plantear y responder a una pregunta:

¿Se puede hablar realmente de delincuencia femenil?

En principio me parece que se está calificando a la mujer de algo que

CUADRO 3

NIVEL	TOTAL ALUMNOS	HOMBRES	%	MUJERES	%
Nivel preescolar	627,880	313,692	49.0%	314,188	50.3%
Primaria	12,148,221	6,275,339	51.6%	5,872,802	48.4%
Primaria rural	253,982	141,581	55.7%	112,401	44.3%
Primaria particular	607,542	292,110	48.08%	315,432	51.93%
Secundaria	2,152,624	1,152,624	51.1%	943,531	43.0%
Bachillerato dos años	110,193	71,475	64.8%	38,718	35.2%
Bachillerato tres años	542,657	390,353	71.9%	152,304	28.1%
Normal preescolar	14,177	,032	0.3%	14,145	99.7%
Normal primaria	116,537	42,972	30.8%	73,565	69.2%
Normal superior	42,762	21,969	51.3%	20,793	48.7%
Superior (licenciatura)	525,035	392,303	74.7%	132,732	25.3%

Datos publicados por la Secretaría de Educación Pública al inicio de los cursos de 1976-77, tomados de la revista *FEM*, núm. 6, p. 82.

en realidad no es enteramente responsable, pues así como he señalado una situación económica que orilla a la mujer a la prostitución el robo, existen problemas históricos como la opresión de las leyes que le impiden el libre uso de su cuerpo y finalmente la limitación familiar que en aras de falsos valores oprimen a la mujer y la despojan de su verdadera naturaleza.

Al ser concreta en mis planteamientos no he tenido oportunidad de señalar que la sociedad capitalista en su carrera por un avance tecnológico acaparado por las clases dominantes se va olvidando cada vez más de los verdaderos valores humanos y va dejando en la soledad y en la desintegración no sólo a la mujer sino también al hombre, aunque éste llena el “vacío” con amigos, mujeres, y vicios; pero todo esto no es más que una salida falsa, porque el verdadero encuentro con él mismo, no existe.

Por lo que a mí se refiere, el problema de la mujer dentro de una sociedad clasista me preocupa hondamente pero a la vez me invita a luchar por romper las cadenas que la oprimen a ella y al hombre.

La liberación se dará cuando haya conciencia, organización y lucha.